Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: KELLY JOHANNA SALCEDO ENCISO
Demandado: ANTONIO JOSÉ PULIDO PARRA

Rad. 110014189037-2020-01246-00

Revisadas las diligencias de notificaciones, las mismas no se pueden tener en cuenta, toda vez que, primero, no se aportó la certificación expedida por la empresa de mensajería, mediante la cual se pueda acreditar el envío del aviso; segundo, debido al estado de emergencia en el que nos encontramos a causa de la pandemia, no es del caso señalarle al demandado que comparezca personalmente al despacho, pues no se está prestando el servicio presencial, ante lo cual debió informarle a esta que debía enviar una comunicación al correo electrónico del Juzgado con el fin de surtir la notificación; tercero, no se acreditó el envío de la demanda y sus anexos.

Teniendo en cuenta lo anterior, la parte interesada deberá surtir nuevamente las notificaciones, atendiendo las presentes observaciones.

NOTIFÍQUESE

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 27 de agosto de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 057

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

CAS